

C. ARTURO DUARTE GARCÍA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

DECRETO MUNICIPAL N° 78

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción VII del Artículo 8; se adicionan un párrafo al Artículo 12; y un párrafo al Artículo 18, todos del Reglamento para la Designación de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 5 de enero del 2009, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8.-----

I....a la VI

VII. Posteriormente, se propondrá a la Asamblea se pronuncie en relación a las personas propuestas, mediante votación, la cual pudo ser a mano alzada o secreta, según sea el acuerdo previo que se haya tomado en la Asamblea respectiva.

ARTÍCULO 12.-----

En el proceso instruido por la Dirección de Contraloría deberá constar el derecho de audiencia al servidor público denunciado, para lo cual este deberá ser llamado a comparecer para que responda a las acusaciones, así como para que presente las pruebas que pueda tener, desahogando las mismas en el propio expediente que se le instruya.

ARTÍCULO 18.-----

La Comisión de Gobernación podrá realizar todas las actividades operativas del proceso de asamblea general o plebiscito, por conducto de personas especializadas que sean contratadas para ese efecto, supervisadas por el Presidente de dicha Comisión.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Órgano Oficial del Gobierno del Estado”.

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.